

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
NOTA IMPORTANTE No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 033 DE 2024

Objeto: OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE, DENOMINADAS “AULAS AMIGABLES” PARA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

En atención a las observaciones presentadas en el presente proceso y dada su relevancia para el mismo, la Universidad del Cauca, procede a modificar parcialmente

1- En cuanto al numeral 2.3.2.2. quedará de la siguiente manera:

2.3.2.2. Residente de Obra civil. Un (1) ingeniero civil o un (1) arquitecto con al menos cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional con 100% de disponibilidad de tiempo en obra durante toda la ejecución del contrato, y experiencia específica certificada en al menos tres (03) contratos de obra civil como: director, contratista o residente de obra, conforme lo define el numeral 2.3.1. inciso segundo y tercero. El oferente favorecido deberá presentar certificado de jefe de área para trabajo en alturas bajo la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, dentro de la fase de Pre-construcción.

2- En cuanto al numeral 2.3.2.3. quedará de la siguiente manera:

2.3.2.3. Maestro de obra. Un (1) maestro de obra, tecnólogo en construcción o técnico en construcción con al menos diez (10) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con 100% de disponibilidad de tiempo en obra, y experiencia específica certificada en al menos tres (03) contratos de obra civil como maestro de obra conforme lo define el numeral 2.3.1. inciso segundo y tercero. El oferente favorecido deberá presentar certificado de nivel avanzado bajo la resolución 1409 de 2012 o de trabajador autorizado bajo Resolución 4272 de 2021 y reentrenamiento a nombre del proponente favorecido o trabajador autorizado a nombre del proponente favorecido, dentro de la fase de Pre-construcción.

3- En cuanto al numeral 2.3.2.3. quedará de la siguiente manera:

2.3.2.3. Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo. Un (1) profesional en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo o salud ocupacional o profesional con posgrado en un área de Seguridad y Salud en el Trabajo o salud ocupacional, el cual deberá certificar al menos dos (2) años de experiencia general, contados a partir de expedición de la resolución que le concede licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo o salud ocupacional. La licencia deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Su disponibilidad para el proyecto debe ser 100% de tiempo en obra y experiencia específica certificada en al menos

tres (03) contratos de, obra civil u obra eléctrica como profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o salud ocupacional o profesional SISO o profesional SISOMA conforme lo define el numeral 2.3.1. inciso segundo y tercero. El oferente favorecido deberá presentar certificado de coordinador de trabajo en alturas o curso de actualización de coordinador de trabajo en alturas según Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, dentro de la fase de Pre-construcción.

- 4- En cuanto al numeral 2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, el parágrafo 7 quedará de la siguiente manera:

Presentar las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones suscritas por el representante legal o por quien tenga la competencia para suscribir estos documentos en la entidad pública o privada en las que sea posible verificar entre otras actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, las ejecución de actividades relacionadas con obras de infraestructura no residencial la inclusión de construcción de: 1) ESTRUCTURAS EN CONCRETO, 2) ESTRUCTURAS METÁLICAS (*se considera cualquier tipo de estructura metálica que incluya acero estructural o tubería estructural, pórticos o similares*), 3) CARPINTERIA METÁLICA, 4) ALCANTARILLADOS PLUVIALES O SANITARIOS (*redes sanitarias, de cualquier diámetro, dentro o fuera de edificaciones o cajas de inspección*), 5) INSTALACIONES ELECTRICAS, 6) INSTALACIONES DE REDES DE VOZ O DATOS (*cualquier elemento que considere una red de voz o datos como; suministro, tendido e instalación de cableado UTP o instalación de puntos de voz o datos será válida para certificar la experiencia, también será válido anexar la certificación obtenida luego de la instalación*), 7) LUMINARIAS, 8) ENCHAPE CERAMICO 9) BATERÍAS SANITARIAS 10) TERRAPLENES O RELLENOS 11) CUBIERTA. Las actividades aquí descritas podrán estar en uno o en la totalidad de las actividades de los contratos presentados, para acreditar esta experiencia.

Las demás disposiciones previstas en el pliego de condiciones definitivo, que no fueron objeto de modificación por la presente, continúan vigentes.

Atentamente

Original Firmado
JORGE ADRIÁN MUÑOZ VELASCO
Presidente Junta de Licitaciones y Contratos
Universidad del Cauca

Proyectó: Deicy Leandra Martínez Maca – Abogada contratista – Vicerrectoría Administrativa Revisó:
Lady Cristina Paz – profesional Universitario – Oficina Asesora Jurídica